



Obras Sanitarias del Estado

E. 316/15

Montevideo, 20 de marzo de 2015.

R.P.S.G. N° 30/15

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Lucas Martínez, con domicilio en la calle Fraternidad N° 3867 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de información relacionada con el saneamiento de la ciudad de Castillos, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de la Región Sureste, brinda informe el cual consta a fojas 11 y 13, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 del 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

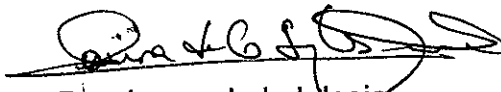
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Lucas Martínez, con domicilio en la calle Fraternidad N° 3867 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de información relacionada con el saneamiento de la ciudad de Castillos, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la documentación indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación y entrega al interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General